



EXP-UNC 593/2008

*Universidad Nacional*

de

*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología a través de su Resolución N° 87/08, solicita a este H. Cuerpo se designe como Profesora Regular, por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, a la Dra. Rosita Nilda del Valle LUCERO, legajo 19564, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Histología y Embriología "A" de la citada Unidad Académica; atento el dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora designada para evaluar sus méritos a fs. 71/78; teniendo en cuenta lo informado a fojas 83 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS N° 3/04 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 87/08 y, en consecuencia, designar como Profesora Regular, por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, a la Dra. Rosita Nilda del Valle LUCERO, legajo 19564, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Histología y Embriología "A" de la citada Unidad Académica, a partir del 4 de marzo de 2007 y por el término de cinco años, conforme lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS N° 3/04.

**ARTÍCULO 2°.-** La Dra. LUCERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

mae

**RESOLUCIÓN N°:** Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**593**